

Santiago, 5 de octubre de 2026

**HECHO ESENCIAL
BCI GROUP S.A.**

Inscripción Registro de Valores N°7

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial sobre citación a Junta Extraordinaria de Accionistas y recepción de informe.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En el marco de la propuesta de evolución de la estructura societaria de Banco de Crédito de Inversiones ("Bci") anunciado públicamente por dicho banco, en sesión de Directorio de Bci Group S.A. (la "Sociedad") celebrada con esta misma fecha, se acordó convocar a una junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 26 de octubre de 2026, a las 15:00 horas, en calle Magdalena N°140, oficina 1601, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta").

La Junta tendrá por objeto someter a la consideración y aprobación de los accionistas las siguientes materias:

- a) Modificar el artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales, reduciendo el plazo de tres años actualmente previsto para el pago de las acciones suscritas con motivo de la constitución de la Sociedad, de manera que dicho plazo venza el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de celebración de la Junta. Lo anterior, con el objeto de actualizar a esa fecha el capital suscrito y pagado de la Sociedad.
- b) Inmediatamente después de la actualización del capital social referido en la letra (a) anterior, aumentar el capital de la Sociedad por el monto de \$7.996.246.163.000, mediante la emisión de 124.746.430 nuevas acciones de pago, pagaderas exclusivamente en especie mediante el aporte o transferencia en dominio de acciones emitidas por Bci, como operación entre partes relacionadas y conforme al procedimiento previsto en el Título XVI de la Ley N°18.046.
- c) Permitir que las nuevas acciones de la Sociedad puedan pagarse en especie, así como el aporte y estimación de las acciones de Bci, de conformidad con los artículos 15 y 67 N°6 de la Ley N°18.046.
- d) Modificar los estatutos sociales en todas aquellas disposiciones que resulten necesarias o convenientes para reflejar los acuerdos anteriores.



- e) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo las resoluciones que adopte la junta extraordinaria de accionistas, incluyendo facultar ampliamente al Directorio para adoptar los acuerdos y realizar las actuaciones que estime necesarias o convenientes para materializar, implementar y perfeccionar las materias aprobadas por la Junta.

Los documentos que fundamentan las materias sometidas a consideración de los accionistas, incluyendo la propuesta de modificación de estatutos y los antecedentes relativos al aumento de capital, estarán disponibles para los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Asimismo, en relación con el aumento de capital de la Sociedad indicado en la letra b) anterior, el Directorio dio cuenta de la recepción, con esta misma fecha, del informe emitido por el evaluador independiente designado por el Directorio, EY Consultores Limitada, el cual analiza las condiciones de dicho aumento de capital pagadero en especie como operación entre partes relacionadas, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad. Dicho informe quedará a disposición de los accionistas de la Sociedad, a partir del día de hoy y por el plazo establecido en el artículo 147 N°5 de la Ley N°18.046, en las oficinas sociales ubicadas en Magdalena 140, oficina 1601, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

Saluda atentamente,



Andrés Irrazábal Ureta
Gerente General
Bci Group S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile